



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Cinco (5) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Diana María Correa y otros
Demandado:	SOTRAGUR S.A.
Radicado:	05154 31 12 001 2005-00201 00
Asunto:	En conocimiento de las partes

De la respuesta emitida por la Cámara de Comercio Oriente Antioqueño, en relación con la cancelación de la medida de embargo del establecimiento de comercio de la demandada, dispuesta en el proceso de la referencia, se pone en conocimiento de las partes para lo pertinente.

Vencido el término anterior, archívense las actuaciones toda vez que el proceso se encuentra terminado por pago y archivado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84eb8071186f13dc5af613e1712234b6add00e0e73f0df76525410e26ed54b8f

Documento generado en 05/08/2021 06:52:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**